

corporacion: en mismo momento
 to las solicitudes producidas por
 D Francisco Ceserino far vecino
 de esta Villa y la de D Manuel
 Herrera Gimenes de la misma
 vecindad y ambos de profesiones
 veterinarias en la Diputacion de
 Balsa Pintada, para que el
 untamiento acuerde se les libe
 certificación de tener inscrita en
 la casa de por si una casa en
 el Libro de Amillaramiento de
 la Piquera Publica de esta Vi
 lla por las cuales ~~vecinos~~ pagaran
 de su correspondiente contribucion
 y que se inscriban en el Regis
 tro de la Propiedad de este Par
 tido con arreglo a lo que dispone
 me el Real Decreto de 25 de Octu
 bre de 1867 por carecer de titulo
 escrito con que acreditar la Pro
 piedad de la referida finca
 Entrada la corporacion de los
 puestos por el Sr Presidente y
 despues de una detenida delibe
 racion por unanimidad
se acordar se de cumplimiento
 no a la disposicion de el Excmo
 Sr Ministro de la Gobernacion

Certificado
 sobre cargo

